

**SATYANI DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
SATYANI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las sociedades «Satyani, Sociedad Anónima» y «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de junio de 2002, se acordó la aprobación de la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Satyani, Sociedad Anónima» por «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada».

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado y presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en cumplimiento del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las siguientes menciones:

a) Sociedad absorbente: «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-38/305249, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.063 de la Sección General, folio 96, hoja TF-3818.

b) Sociedad absorbida: «Satyani, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-38/232633, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 648 de la Sección General, folio 150, hoja TF-359.

c) El tipo de canje de acciones, aumentado el capital social en base al valor real del patrimonio social, será representado mediante la emisión, previa anulación de las acciones de la sociedad absorbida y de las participaciones de la sociedad absorbente, de nuevas participaciones sociales.

d) Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de la emisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002.

e) En la fusión no existen acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y socios partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, informes del experto independiente y de las auditorías de cuentas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Satyani, Sociedad Anónima».—32.541.

1.ª 8-7-2002.

SERPME, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía «Serpyme, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002 acordó la ampliación y modificación del objeto social, por lo que el texto del artículo 2.º de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º Objeto.—Constituirá el objeto de esta sociedad:

La prestación de todo tipo de servicios técnicos, seguridad, mantenimiento, conservación y limpieza de todo tipo de edificios.

La adquisición, venta, enajenación, permuta o explotación, mediante arrendamiento activo, de edificaciones, inmuebles y terrenos; adquisición y venta de derechos reales sobre edificaciones, inmuebles y terrenos.

La realización de actividades inmobiliarias en general.

La prestación de asesoramientos y servicios en el sector inmobiliario.

Barcelona, 3 de julio de 2002.—La Administradora solidaria.—32.547.

**SERVICIO DE COMPENSACIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S. A.**

El Consejo de Administración del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», acordó, en su reunión de día 26 de junio de 2002, convocar reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2002, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, calle Orense 34, 1.ª planta, Madrid. En caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta general se reunirá, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales. Modificación del artículo 15 (Constitución, composición y acuerdos del Consejo de Administración), para elevar el número máximo de Consejeros a 19.

Segundo.—Elección de un miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos alcanzados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

Dado que el acuerdo a adoptar bajo el punto primero requiere la autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso de no haberse obtenido ésta, no podrá adoptarse acuerdo alguno relativo a este punto ni, en consecuencia, al punto segundo.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de junio de 2002.—Juan de Dios Gómez-Zurita de la Cruz, Secretario del Consejo de Administración.—32.877.

**SERVICIOS INFORMÁTICOS
ITELLIGENCE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SAPRYMA, S. L.

**SAPRYMA BARCELONA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**SAPRYMA MADRID, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA)

se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales, los Socios únicos o, en su caso, los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» de las sociedades «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada» con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» y disolución sin liquidación de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid, 29 de junio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el Administrador único de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedades Absorbidas), respectivamente.—32.164.

1.ª 8-7-2002

**SPRAY GLAS 98,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 29 de julio de 2002, a las doce treinta horas, en Alcorcón, calle Industria, número 12 (restaurante «El Retablo»), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y aplicación de resultados relativos a los ejercicios 2000 y 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente a los referidos ejercicios.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001, que se encuentran depositados en el domicilio social.

Alcorcón, 4 de julio de 2002.—La Administradora única.—32.787.